



# Resolución de Alcaldía

## N°060-2024-MDY

Yarebamba, 15 de Abril del 2024

### VISTOS:

de marzo del 2024; el Informe N°026-2024-GM/MDY, de fecha 20 de marzo del 2024, emitido por el Eco. Nicolas Edwin Bernal Borda – Gerente Municipal; el Proveído N°144-2024-GER.MUN/MDY, de fecha 19 de marzo del 2024, emitido por la Gerencia de Municipal; el Informe N°47-2024-JJLB-GAF/MDY, de fecha 19 de marzo del 2024, emitido por el Lic. Junior José Llosa Begazo – Gerente de Administración y Finanzas, y;

### CONSIDERANDO. -

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades Ley N°27972, establece, que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y

que la Autonomía de la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución Directoral N°054-2018-EF/52.03, publicada el 30 de diciembre del 2018 en el diario oficial "El Peruano" modificada con Resolución Directoral N°014-2019-EF/52.03, se estableció un nuevo procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutorias del Presupuesto del Sector Público y de las municipalidades, el mismo que se realiza vía electrónica a través del SIAF-SP;

Que, conforme al numeral 1.1 del artículo 1º de la citada Resolución Directoral, los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutorias del Gobierno Nacional y de los gobiernos regionales, de las municipalidades, de las mancomunidades regionales y municipales, de los institutos viales provinciales, de las entidades de tratamiento empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son: el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero o quienes hagan sus veces; asimismo, su numeral 1.2 señala que, opcionalmente, puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas;

Que, de acuerdo con el literal a) del artículo 2º de la norma mencionada, la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), en caso de las Unidades Ejecutorias del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades se realiza mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien esté hubiera delegado está facultad de manera expresa;

Que, mediante Informe N°67-2024-JJB-GAF/MDY, de fecha 09 de Abril del 2024, el Lic. Junior José Llosa Begazo – Gerente de Administración y Finanzas, se dirige al Lic. Econ. Nicolas Edwin Bernal Borda – Gerente Municipal, solicitando que se actualice a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Yarebamba, proponiendo a los siguientes funcionarios:

Apellidos y Nombres	DNI	Cargo	Tipo de Responsable
Llosa Begazo, Junior José	42580144	Gerente de Administración y Finanzas	Titular
C.P.C. Roque Capa, Abraham S.	72749445	Jefe de la Unidad de Gestión de Tesorería	Titular
Duran Vilca, Jonathan	70155937	Gerente de Medio Ambiente y Servicios Públicos	Suplente
Moreno Roque, Javier Enrique	29529496	Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural	Suplente

Que, mediante INFORME N°028-2024-GM/MDY, de fecha 11 de Abril del 2024, la Gerencia Municipal, se dirige al Despacho de Alcaldía y a la Oficina de Secretaría General, para que se dé la resolución correspondiente a lo solicitado;





Que, mediante **Informe N°028-2024-GM/MDY**, de fecha 12 de abril del 2024, el Econ. Nicolas Edwin Bernal Borda – Gerente Municipal, se dirige al Despacho de Alcaldía, para solicitar que se remita a través de Acto Resolutivo la actualización de los datos de los titulares y suplentes para las cuentas bancarias y financieras;

Que, mediante **Proveído N°845-2024-AICALDIA/MDVY**, de fecha 15 de Abril del 2024, el Despacho de Alcaldía se dirige a la Oficina de Secretaria General, para emitir Acto Resolutivo de la actualización de los datos de los titulares y suplentes para las cuentas bancarias y financieras;

Que estando a las facultades conferidas el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – ley Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones.



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR Y ACTUALIZAR** a los funcionarios responsables, titulares y suplentes, para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Yarabamba en Banco de la Nación y demás instituciones bancarias y financieras, así como la suscripción de títulos valores, cartas finanza, contratos, pagarés, afectaciones de las cuentas corrientes, autorizaciones para giro de cheques, endosos, garantías mobiliarios sobre fondos de cuentas bancarias y otros documentos bancarios para gestionar avances en cuentas bancarias será bajo la modalidad de las firmas; a los siguientes funcionarios:



**TITULARES:**

- **Lic. Junior José Llosa Begazo.** Gerente de Administración y Finanzas DNI N°42580144
- **C.P.C. Abraham Salvador Roque Ccapa** Jefe de la Unidad de Gestión de Tesorería DNI N°72749445



**SUPLENTE:**

- **Ing. Jonathan Duran Vilca.** Gerente de Medio Ambiente y Servicios Públicos DNI N°70155937
- **Ing. Javier Enrique Moreno Roque.** Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural DNI N°29529496

**ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR**, el anexo : “Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias” que detalla a los funcionarios titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Yarabamba - Unidad Ejecutora (UE) 300357, el cual forma parte integrante de la presente resolución.



**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, al Jefe de la Unidad de Gestión de Tesorería, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo; notificar a quienes corresponda para su conocimiento y demás fines.

**ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N°51-2024-MDY, de fecha 20 de Marzo del 2024 y cualquier documento que se contraponga a la presente.

**ARTÍCULO QUINTO: DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional [www.muniyarabamba.gob.pe](http://www.muniyarabamba.gob.pe) de la Municipalidad Distrital de Yarabamba

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA  
St. Jose Luis Luna Zapana  
Alcalde

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA  
Abg. Henry Flores Jaen  
SECRETARIO GENERAL

